



Designa a funcionarios que señala Titular y Suplente como Coordinadores Institucionales de Transformación Digital de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y Deja sin Efecto R.E. N° 37, de 21.01.2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 517

PUNTA ARENAS, 13 de Agosto de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. La Ley N° 21.037, de 22.02.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
7. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
8. El Instructivo Presidencial GAB. PRES. N° 001, de 24.01.2019, de S.E. el Presidente de la República, sobre Transformación Digital en los órganos de la Administración del Estado;
9. El Oficio N° 20469, de 17.07.2019, remite Instructivo Presidencial sobre Transformación Digital en los Órganos de la Administración del Estado;
10. Nuestra R.E. N° 37, de 21.01.2021;
11. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
12. El Oficio N° 14916, de 21.07.2021, del Jefe de División Gobierno Interior, solicita designar o ratificar a Coordinadores de Transformación Digital;
13. El Correo Electrónico de 04.08.2021, de la Encargada de Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional; y
14. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con Titular y Suplente como Coordinadores Institucionales para la Transformación Digital con el objeto de provocar un cambio que ayudará a mejorar la calidad de vida, no sólo de la comunidad en su conjunto sino también de los funcionarios del Estado, modernizando, fortaleciendo el acceso al servicio para aumentar la eficiencia en la gestión.

RESUELVO:

1. **DESIGNÁNSE** Coordinadores Institucionales Titular y Suplente para la Transformación Digital de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a los funcionarios que a continuación se señalan:

	NOMBRES	Rut	Cargo	Correo Electrónico
TITULAR	Gonzalo Andrés Reyes Olave	13.325.902-3	Profesional DAF	greyes@interior.gob.cl
SUPLENTE	Nataly Marcela Andrade Huentelican	16.362.426-5	Encargada DAF	nandrade@interior.gob.cl

2. **NOTIFÍQUENSE** a los funcionarios señalados de su designación como Coordinadores Institucionales de Transformación Digital de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. **DÉJASE SIN EFECTO** nuestra R.E. N° 37, de 21.01.2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.





Jennifer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



16/08/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 8ty6jPkYi1QFDfAMnn5HCQ==

RBR/eps

ID DOC : 19123957

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División Gobierno Interior
2. Gonzalo Reyes Olave (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
3. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes, Archivos y OIRS